



CARGO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 062 -2009- MA-ANA-ALA-J

San Pedro de Lloc, 05 de febrero del 2009

[Handwritten signature]
05/02/09

VISTO:

S. COBRADORA C. P. TOLON
AMELIA CARRASCO RUIZ.

El Expediente Administrativo Bajo Registro de Ingreso N° 194-09 relacionado con Rectificación de Error Material contenido en la Resolución Administrativa N° 004-2009-MA-ANA-ALA-J.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 004-2009-MA-ANA-ALA-J, la Administración Local de Aguas-Jequetepeque, procedió al Reconocimiento de la Nueva Conformación de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Pueblo Tolón.

Que, por Oficio N° 004-2009-CRT-PRES, el Presidente de de la Comisión de Regantes Tolón, comunica a la ALA-Jequetepeque, que en la Resolución Administrativa N° 004-2009-MA-ANA-ALA-J se ha incurrido en error en cuanto en el primer nombre del Primer Delegado ante la JUDRRJ y en el primer apellido del Segundo Delegado ante la JUDRRJ; por lo que solicita se proceda a la rectificación correspondiente.

Que, de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del artículo 14° de la Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, procede la enmienda de un vicio del acto administrativo cuando este no es trascendente en atención al principio de conservación del acto.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 201° de la precitada ley, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, acorde con la revisión de la documentación anexada para el reconocimiento que obra en archivo de la Administración Local de Aguas-Jequetepeque, se ha comprobado que existe error material en el nombre del Primer Delegado ante la JUDRRJ se ha consignado como Hilda siendo lo correcto "HELDA" y en relación al apellido del Segundo Delegado ante la JUDRRJ se ha consignado como Arbitres siendo lo correcto "ALBITES"

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N°1081 según su Séptima Disposición Complementaria Final y en concordancia con la normatividad vigente de la materia;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 004-2009-MA-ANA-ALA-J de fecha 14.01.09, según detalle siguiente:

DICE:

"DELEGADOS ANTE LA JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO REGULADO JEQUETEPEQUE

PRIMER DELEGADO : HILDA AURORA REVILLA DE ARMAS
SEGUNDO DELEGADO : VICTOR ARMANDO ALBITRES CANCINO"

DEBE DECIR :

DELEGADOS ANTE LA JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO REGULADO JEQUETEPEQUE

PRIMER DELEGADO : HELDA AURORA REVILLA DE ARMAS
SEGUNDO DELEGADO : VICTOR ARMANDO ALBITRES CANCINO

ARTÍCULO SEGUNDO: En lo demás que contiene la Resolución Administrativa N° 004-2009-MA-ANA-ALA-J de fecha 14.01.09 mantiene su vigencia y validez.

ARTICULO TERCERO: Notificar los extremos de la presente resolución en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. LUIS ENRIQUE YAMPUFEMORALES
Administrador Local de Aguas
Jequetepeque